

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Físicas por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600432
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Físicas por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Físicas por la Universidad de Sevilla exponen que el proceso de implantación y desarrollo del mismo es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Entre otros aspectos que se mencionan en el Autoinforme y que dan idea del cumplimiento del proyecto establecido, se señala que se ha conseguido una operativa, fluida y armónica coordinación entre los distintos actores del Programa, habiéndose consolidado una visión unificada del mismo; se ha establecido un perfil formativo claramente definido que simplifica el proceso de admisión; ha habido una alta demanda; se han diseñado actividades formativas que han permitido sobradamente que los estudiantes pudieran cubrir los requisitos con actividades

Id. ministerio:5600432

internas al programa; se observa una elevada internacionalización tanto en términos del porcentaje de estudiantes extranjeros como del número de expertos internacionales implicados en actividades del Programa; y se han puesto en marcha procedimientos internos para la creación de repositorios de producción científica que sean accesibles desde la página web.

Se identifican como puntos débiles la inestabilidad de los marcos reguladores, que puede causar desconfianza en los agentes implicados; la escasez de recursos administrativos disponibles; la escasez relativa de recursos para la organización de actividades formativas; la inexistencia de fuentes de financiación propia para las acciones de movilidad; las dificultades para asegurar la continuidad de la financiación de los doctorandos; y la necesidad de formalizar y oficializar mediante convenios de cooperación y colaboración las colaboraciones existentes.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria de Verificación es de 15 y 20 para cada uno de los dos primeros años, mientras que el número de nuevas matrículas realizadas por curso académico ha sido 16 y 21 (106% y 105%).

En el Autoinforme se indica que no se han realizado revisiones periódicas del título.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

En el Informe de Seguimiento se indica que la Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en prácticamente todos los criterios, aunque se indican algunas áreas de mejora. En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se han tenido en cuenta las recomendaciones.

Estas son las recomendaciones del informe de seguimiento de la información pública disponible. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Actualizar los datos del ISCED1 e ISCED 2. RESUELTA

- Publicar Recursos Materiales. RESUELTA

- Denominación del título: En la memoria aparece Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Físicas y en la página web Programa de Doctorado de Ciencias y Tecnologías Físicas (CyTF) RESUELTA. En relación con esta recomendación, en el Autoinforme de Seguimiento se indica: 'En cuanto a la rectificación en la Memoria de Verificación, se llevará a cabo con motivo de la modificación más inminente que se realice por la implantación del título'. Sin embargo, puesto que no es la memoria de verificación lo que debe ser modificado sino la hoja web (como ya se ha hecho) porque el nombre del programa debe incluir la preposición en y no la de, la recomendación se considera RESUELTA.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- Previsión de tasa de éxito del programa. ATENDIDA

- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. ATENDIDA

- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable la Facultad de Física y en la página web la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla / Facultad de Física. ATENDIDA. Se recomienda actualizar el centro en la memoria en futuras modificaciones.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a la Comisión Académica elaborar planes de mejora, aun cuando de algunos indicadores todavía no existen datos por haber transcurrido solo dos cursos académicos desde la implantación del Programa. Se dispone de un gestor documental que permite almacenar la documentación prevista y generada por el sistema, al que tienen acceso los usuarios implicados con diferente nivel de permisos.

Recomendación:

Se recomienda indicar el número anual de reuniones celebradas por la Comisión y los principales acuerdos adoptados.

4. Profesorado.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se señala que el profesorado está cualificado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de tutorización y dirección de Tesis, con una distribución casi homogénea entre las líneas de investigación, y tiene una producción científica elevada, lo que asegura la viabilidad del título y el logro de las competencias previstas en el mismo.

Según indicadores de calidad aportados en otros apartados, el número actual de profesores del programa es 97 y el 30,10% dirige una tesis doctoral.

Se ha producido la baja de cuatro profesores respecto a la memoria verificada, pero ninguno de ellos estaba implicado en la dirección de una tesis en desarrollo.

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que la Universidad de Sevilla organiza de forma regular actividades de formación dirigidas al profesorado, aunque no se da información específica sobre la asistencia de los profesores del Programa a estas actividades. En relación con la coordinación docente, en el Autoinforme se indica que esta es realizada por la Comisión Académica en la que todas las líneas de investigación están representadas.

Recomendación:

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado tales como: dirección de tesis para profesores jóvenes; búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación, etc.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se han mantenido las infraestructuras de laboratorios, espacios, etc., con los que se verificó el programa y se han mejorado a partir de la financiación obtenida por los grupos de investigación. Se señala también que la Universidad de Sevilla dispone de un plan propio que proporciona ayudas para la formación doctoral en programas de doctorado y apoyo para el desarrollo de tesis en cotutela. Además, el ICE proporciona una ayuda económica para traer un experto internacional para la conferencia de apertura del curso académico. Globalmente, la infraestructura se considera suficiente, aunque se señalan como puntos débiles la escasez de recursos administrativos y financieros propios del programa de doctorado y la no equiparación de los contratos para doctorandos ofertados por los grupos de investigación con las becas de proyectos nacionales y regionales.

Recomendación:

Se recomienda mejorar la disponibilidad de personal de administración y servicios, contando con personas asignadas al

programa de doctorado. En futuros Autoinformes de seguimiento debería mostrarse una mejora de estos recursos.

6. Indicadores.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se presenta información sobre un conjunto de indicadores cuantitativos que dan una idea global sobre el Programa de Doctorado. Para cada indicador, solo se proporciona un valor que parece corresponder al curso académico 2014-15, por lo que no se puede observar la evolución a lo largo de los cursos. Se presenta una justificación de cada uno de los indicadores y a partir de ellos se identifican fortalezas y logros, así como debilidades que dan lugar a decisiones de mejora. Se constata un alto grado de satisfacción entre los doctorandos y el PAS, siendo este medio - alto entre el profesorado.

No se incluye un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos de la Universidad de Sevilla e indicadores externos (otros programas de doctorado similares en otras universidades o referentes seleccionados).

Recomendación:

Se recomienda indicar el número de estudiantes de doctorado en cada una de las líneas de investigación.

En futuros Autoinformes se recomienda proporcionar los indicadores por curso académico, de forma que sea posible estudiar su evolución a lo largo del tiempo.

En futuros Autoinformes se recomienda incluir, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos.

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Las recomendaciones del informe de verificación no han sido totalmente resueltas.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

1. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.
ATENDIDA

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No existe informe de modificación.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

En el apartado correspondiente del Autoinforme de Seguimiento se indica se ha incrementado el número de plazas de nuevo ingreso. El número de profesores disponibles en el Programa, así como la cantidad y calidad de los recursos disponibles, garantiza que el ligero incremento no produce cambios sustanciales en la calidad del Programa de Doctorado, por lo que puede considerarse aceptable.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se identifican varias acciones de mejora que son coherentes con las debilidades encontradas en los años de implantación del Programa de Doctorado. Para cada una de ellas, se incluye un calendario de realización, se identifica a los responsables de ponerlas en marcha, se indican los recursos necesarios y se asigna una prioridad, aunque no están claros los indicadores de seguimiento ni el valor del indicador para la consecución.

El plan de mejora propuesto incluye las siguientes acciones:

1. Recopilar información sobre las cooperaciones que ya estén en marcha por parte de los profesores del PD, incluyendo contexto, alcance y personas de contactos.
2. Acordar con el Servicio de Doctorado de la US los procedimientos para la formalización de convenios y elaborar un documento maestro para los convenios, con la ayuda de los servicios pertinentes de la US.
3. Hacer una pre-selección de las instituciones a contactar con un orden de prioridad y contactar con los responsables de las instituciones seleccionadas.
4. Monitorizar el proceso, incluyendo la celebración de reuniones virtuales o presenciales si fuera necesario.
5. Organizar Sesiones Informativas del Doctorado con carácter periódico. Estas sesiones deben ser foros para transmitir la filosofía del nuevo marco regulatorio y dar la posibilidad a profesores y alumnos de ser más partícipes de las estrategias del PD.
6. Definir un protocolo de comunicación sistemática desde la CA hacia los profesores y alumnos, incluyendo fechas y contenidos.
7. Elaborar y publicar en página web guías para informar sobre los procesos y procedimientos de la formación doctoral.
8. Diseñar un procedimiento para la recepción de sugerencias y quejas por parte de profesores y alumnos.
9. Definir formularios para la recopilación de información.
10. Solicitar la información a profesores y alumnos y ubicarla en el repositorio.
11. Monitorizar el proceso de recepción de información, incluyendo el envío de recordatorios.
12. Contactar con los responsables académicos de la US (Vicerrector de Investigación), analizar la viabilidad de la propuesta y planificar su desarrollo si procediera.

Recomendación de especial seguimiento:

En futuros Autoinformes se debe proporcionar información sobre los indicadores de seguimiento de las acciones del plan de mejora, así como establecer un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del plan.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado